Floridablanca-Santander, 03 de mayo de 2024

Doctora:
EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Gerente
CANAL TRO LTDA.

DEFINICION DE LA NECESIDAD
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la ***PRESTACIÓN SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y/O PAGO A TERCEROS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20240654, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.***

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica, cuya actividad sea la producción de eventos, logística, suministro de alimentación, catering, transporte, hospedaje y demás actividades afines al objeto contractual, con experiencia en realización de eventos y todo lo relacionado con las actividades necesarias para prestar el servicio indicado anteriormente, garantizando las mejores condiciones y precios preestablecidos en el tarifario anexo, y de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo No. 20240654, suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Que se establece como Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad de la necesidad requerida, así:

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, CANAL TRO suscribió el Contrato Interadministrativo No. 20240654 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto *"Prestación de servicios de operación logística para apoyar la organización y ejecución de las actividades que se requieran en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento de sus procesos misionales y del Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.".*

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios para dar

cumplimiento a la operación y normal funcionamiento de las obligaciones contraídas por TELEVISIÓN DEL ORIENTE LTDA con la precitada entidad estatal.

Que, en el marco de dicho contrato, se establecen dentro de las obligaciones del contratista, entre otras *"Ejecutar el objeto del contrato de manera oportuna, eficiente, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, y garantizando la mejor calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio a contratar, descritas en el Anexo Técnico y la propuesta presentada que hacen parte integral del presente documento; contar con el recurso humano indispensable para el cumplimiento de los servicios y/o bienes objeto del contrato".*

Que, el talento humano de la estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, no es suficiente para lograr el 100% de la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, como quiera que, de manera progresiva se han venido asignando nuevas responsabilidades; y por ello que CANAL TRO LTDA, requiere del apoyo de aliados externos para desarrollar actividades propias y obligaciones contraídas y puntualmente para el caso que nos ocupa, atender adecuadamente las responsabilidades contraídas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 20240654, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual se requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia en realización de eventos y todo lo relacionado con las actividades necesarias para prestar el servicio indicado anteriormente, garantizando las mejores condiciones y precio preestablecido en el tarifario anexo, y de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo No. 20240654, suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, siendo estas:

1. Ejecutar el objeto del contrato de manera oportuna, eficiente, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, y garantizando la mejor calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo a la propuesta y solicitud efectuada.
2. Contar con el recurso humano indispensable para el cumplimiento de los servicios y/o bienes objeto del contrato.
3. Cumplir los requerimientos realizados por la supervisión de acuerdo con las solicitudes para cada evento.
4. Presentar a la supervisión posterior a la ejecución del evento, el informe respectivo para aprobación acompañada de la respectiva factura.
5. El Contratista deberá garantizar, por su cuenta y riesgo, la presencia de mínimo una persona que actúe en su representación en el evento para que ejecute la operación logística y acompañe durante su duración.
6. Prestar los servicios de apoyo logístico dentro de los tiempos establecidos y con la calidad, incluyendo disposición y adecuación de los espacios para la realización de los eventos, teniendo en cuenta los diferentes factores en su planeación y de acuerdo con los requerimientos dados por la supervisión conjunta del contrato con la recomendación del contratista, tales como: aforo, horario, equipos audiovisuales necesarios, recurso humano, permisos y demás necesidades para su óptimo desarrollo.
7. Presentar previamente a la realización del evento, la estimación presupuestal de este, para aprobación por parte del secretario general, para que realice el seguimiento, garantizando la calidad y oportunidad del servicio, de conformidad con el anexo tarifario presentado por CANAL TRO al Ministerio de Agricultura, y que en todo caso hace parte integral de los estudios previos.
8. Atender, apoyar y acompañar la planeación, organización, diseño, montaje y ejecución de los eventos, ferias y/o actividades asociadas con las competencias del CANAL TRO.
9. Garantizar que los espacios asignados para el desarrollo de los eventos cuenten con

buenas condiciones de iluminación, ventilación, aseo, servicio de baño y seguridad. Adicionalmente, que sean aptos para personas en condición de discapacidad.

10. EL CONTRATISTA, deberá garantizar el montaje de cada evento, feria y/o actividad con un mínimo de ocho (8) horas antes de su realización, así como los requerimientos logísticos necesarios para su realización y en la cantidad demandada para su respectiva validación por parte de CANAL TRO.
11. Realizar las pruebas técnicas de los equipos solicitados y aprobados, una vez realizado el montaje de cada evento con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
12. Realizar el desmonte de todos los elementos al finalizar el o los eventos.
13. Realizar y garantizar la conectividad a internet de acuerdo con los requerimientos técnicos del evento o los eventos.
14. Garantizar la disponibilidad de redes eléctricas, agua y alcantarillado funcionales en el sitio de realización del evento o los eventos, previamente a la realización de este.
15. Gestionar todos los permisos requeridos ante las entidades respectivas para cada evento o los eventos.
16. Garantizar los planes de emergencia de acuerdo con los requerimientos realizados por las autoridades correspondientes para del evento o los eventos, asegurando todos los elementos logísticos necesarios para el buen funcionamiento del plan de emergencia, previa solicitud y
17. aprobación de la supervisión conjunta del contrato.
18. Suministrar los bienes y/o servicios que se requieran en términos de difusión, promoción, comunicación y/o socialización relacionados con la ejecución de los programas y/o proyectos a cargo, a través de la realización de eventos, ferias y/o actividades y propender por la asistencia de los invitados, de acuerdo con la solicitud y aprobación realizada por la supervisión conjunta del contrato, con cargo al mismo.
19. Contratar y realizar los pagos de honorarios y gastos a conferencistas, talleristas, expositores y/o invitados especiales, nacionales e internacionales, previa autorización del jefe de la dependencia solicitante e informado a la supervisión conjunta del contrato. Para este caso, el CANAL TRO a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informará al CONTRATISTA, la persona que realizará las conferencias, talleres o exposiciones, así como los invitados especiales, nacionales e internacionales.
20. Proveer los servicios inicialmente no cotizados por EL CONTRATISTA, en caso de que surja la necesidad por algún imprevisto y que de ello dependa el correcto desarrollo del evento. Lo anterior, previa solicitud y aprobación del secretario general de CANAL TRO.
21. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad.
22. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o terceros vinculados con EL CONTRATISTA.
23. Implementar las acciones de mejora, según sea el caso, producto de las evaluaciones que se realicen una vez finalizado cada evento y/o actividad.
24. Realizar todas las actividades para garantizar los servicios necesarios para la realización de eventos, actividades y/o ferias solicitadas y autorizadas por el secretario general de CANAL TRO, las cuales deberán estar de conformidad con las cotizaciones presentadas. Los servicios requeridos para la realización de un evento que no se encuentren aprobados, no serán pagados por CANAL TRO.
25. Garantizar los precios de mercado presentados en la oferta y mantener el costo de administración del 9% más IVA, al igual que el 8% para eventos no contemplados en el tarifario, ya que corresponde al costo del pago directo solicitado y los costos asociados directos e indirectos. Así mismo garantiza que, cuando se trate de reembolso por pago a terceros "ollas comunitarias", reembolsos de transporte, y tiquetes, no se factura con IVA,

solo se cobra la intermediación del 8% y sobre este importe si se liquida IVA del 19%.

26. Garantizar que el suministro y manejo de los alimentos en cada evento cumpla con las condiciones higiénicas, sanitarias y de bioseguridad.
27. Suministrar al personal (apoyo logístico) todos los elementos de protección personal y seguridad necesarios para desarrollar adecuadamente las labores que se presenten dentro de la ejecución del evento y/o eventos, en especial las medidas de bioseguridad.
28. Suministrar los tiquetes aéreos y/o transporte terrestre o fluvial de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. Para tal efecto, se deberán adquirir por medio de agencia de viajes en los casos que haya lugar y si se trata de transporte terrestre o fluvial, deberán legalizar mediante comprobantes de pago, que incluirá el costo de la intermediación.
29. Garantizar para el evento y/o eventos el uso de envases y empaques reciclables y garantizar su adecuada disposición final, evitando el uso de recipientes desechables.
30. Tratar adecuadamente y acorde a la normatividad vigente, los residuos y basuras generadas en la realización del evento y/o eventos, cuando la locación así lo requiera.
31. Guardar reserva de la información que EL CONTRATISTA obtenga durante los eventos realizados por el CANAL TRO, salvo en ocasiones en que la información que se maneje sea pública. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del régimen de protección de datos personales. Se entenderá como incumplimiento por parte EL CONTRATISTA, la violación de esta reserva. Esta disposición también seguirá vigente después de la terminación del contrato.
32. Presentar el informe detallado de la realización de cada evento para facturación a la finalización del mes a facturar, con base en las características técnicas descritas en las cotizaciones presentadas por EL CONTRATISTA y de acuerdo con las autorizaciones realizadas por la supervisión del contrato.
33. Entregar a la supervisión conjunta del contrato los archivos y documentos generados durante la ejecución de este, debidamente organizados y clasificados, como requerimiento para poder expedir el pago, 8 días calendario luego de finalizado el evento.
34. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean solicitadas y acordadas con la supervisión del contrato.
35. Presentar información pertinente que sea solicitada por los entes de control.
36. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su oportuna ejecución.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	UNSPSC 8110 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	UNSPSC 811416 Manejo de cadena de suministros	UNSPSC 811411601 Logística
UNSPSC 78 Servicios	UNSPSC 7811 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	UNSPSC 781115 Transporte de pasajeros	UNSPSC 78111500 Transporte de pasajeros

UNSPSC 90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	UNSPSC 9011 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	UNSPSC 901116 Facilidades para encuentros	UNSPSC 901116 00 Facilidades para encuentros
UNSPSC 90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	UNSPSC 9011 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	UNSPSC 901116 Servicios de banquetes y catering	UNSPSC 901116 00 Servicios de banquetes y catering
UNSPSC 80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	UNSPSC 8014 Comercialización y distribución	UNSPSC 801416 Actividades de ventas y promoción de negocios	UNSPSC 80141607 Gestión de eventos
UNSPSC 80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	UNSPSC 8014 Comercialización y distribución	UNSPSC 801419 Exhibiciones y ferias comerciales	UNSPSC 80141902 Reuniones y eventos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido en vigencia 2022 y 2023, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR MENSUAL (PESOS)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 1 NOR1ESE-CAU-152-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 1 EN LO REFERENTE AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONTRATADO CON LOS MUNICIPIOS DE SUAREZ, BUENOS AIRES Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 131.851.300
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA MEN-117-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y COMPENSACIÓN ECONOMICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFECTIVA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO SEGÚN LA LEY 1448 DE 2011, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO EFECTIVO EN VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 134.707.973,6
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL ITFIPSAMC 002-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL ITFIP	$ 144.370.000

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial, se estiman y/o fija en la suma de **CIENTO VIENTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 125.000.000.oo) MÀS IVA,** para desarrollarse hasta el 15 de mayo y/o hasta agotar recursos asignados o disponibles.

Que, el contrato de Prestación de servicios técnicos se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO Ltda.



ANDRES FERNANDO BALCAZAR
Secretario General